

<u>presiden@unsa,edu.ar</u> Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA "2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

RESOLUCIÓN Nº 471/2020-CI

SALTA, 30 de noviembre de 2020 Expte. 16.168/16

VISTO:

El Régimen de Subsidios destinados a todos los Proyectos de Investigación dependientes de este Consejo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS Nº 432/99 se implementa el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación para todos los Proyectos de Investigación en ejecución, dependientes de este Consejo, sus modificatorias por Resolución CS Nº 222/12 y Resolución R-Nº 0734-2020.

Que en el Art. 6°, modificado por Res. CS N° 222/12, el Consejo Superior establece que "El Consejo de Investigación distribuirá y otorgará los subsidios en base a la partida presupuestaria global que para este rubro dispone anualmente, conforme al Presupuesto que para cada ejercicio financiero apruebe el Consejo Superior...".

Que mediante Res. R-Nº 0734-2020, convalidada por Res. CS Nº 172/20, se aprueban las modificaciones a los Artículos 4º, 10º y 11º del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, los que refieren en igual orden al destino de los fondos otorgados, al depósito o movilización de los mismos, y a los montos y procedimientos de compulsa o concurso de precios.

Que habiéndose analizado la disponibilidad presupuestaria, mediante Res. Nº 233/20-CI se establecen los montos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación para los Proyectos Tipo A, B, C y los Proyectos de Investigación - Convocatoria Especial de Sedes Regionales, en ejecución y dependientes de este Consejo.

Que teniendo en cuenta los Proyectos de Investigación Tipo "A" enmarcados en la Convocatoria 2015, resulta necesario adecuar los montos establecidos por Res. Nº 233/20-CI de acuerdo al Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado mediante Res. N° 114/15-CCI, el cual establece en su Art. 14° un incremento en base a la formación de recursos humanos.

Rell's



presiden@unsa.edu.ar Avda. Bolivia 5150 − 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

RESOLUCIÓN Nº 471/2020-CI

Que de acuerdo a lo descripto *ut supra* y con el motivo de solventar los gastos que permitan continuar con el normal desarrollo de los Proyectos dependientes de este Consejo, resulta necesario autorizar el pago del Subsidio de Apoyo a la Investigación correspondiente al Periodo 2020.

Que el Director prestó conformidad para que, debido a la situación generada por la Pandemia de COVID-19, el Subsidio 2020 sea otorgado mediante transferencia bancaria a su caja de ahorro personal.

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020 a Sham, Edgardo Ling – DNI Nº 12.220.938, Director del Proyecto de Investigación Tipo "A" Nº 2371/0, por el monto de \$27.600 (pesos, veintisiete mil seiscientos).

ARTÍCULO 2º.- Transferir el monto de \$27.600 (pesos, veintisiete mil seiscientos) al CBU N° 0110453430045327333779, perteneciente a Sham, Edgardo Ling – CUIT/CUIL 20-12220938-6.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el monto de \$27.600 (pesos, veintisiete mil seiscientos), en la dependencia 5 Ciencia y Técnica, fuente 11, partida 5.1.3.

ARTÍCULO 4º.- Fijar como fecha límite para la realización de gastos, el día 28 de mayo de 2021.

ARTÍCULO 5°.- Fijar como fecha límite para la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, el día 18 de junio de 2021.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar la presente a los Interesados y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Dr. RICARDO D. QUINTEROS ECRETASUS TÉCNICO CONSEJO DE SAVESTIGACIÓN - UNSA

Dra. LIZG. NALLIM PRESIDENTE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA